COMUNICADO No 25

PRORROGA AISLAMIENTO SELECTIVO CON DISTANCIAMIENTO INDIVIDUAL RESPONSABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL – PERSONAL UFPS

El Comité Administrativo de la Universidad Francisco de Paula Santander, se permite informar que acoge la decisión adoptada por el Gobierno Nacional a través del Decreto Legislativo No. 1550 del 28 de Noviembre del 2020, *"Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020";asi mismo la Resolución 738 del 26 de mayo de 2021 ¨la cual prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante resolución No 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844,1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021¨, expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social. Por lo anterior, se acoge a la modificación y prórroga decretada por el gobierno nacional y el Ministerio de Salud, en virtud a l*a emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable hasta las cero horas (00:00 a.m) del día 31 de agosto de 2021.

De acuerdo con lo anterior, se reitera lo dispuesto en la circular interna No. 11 del 8 de marzo de 2021, donde se informa lo aprobado en Comité Administrativo en sesión del 01 de marzo de 2021, para la reanudación de la presencialidad con alternancia a partir del 09 de marzo de 2021, en el marco del protocolo de bioseguridad UFPS SEGURA al personal de carrera administrativa, trabajadores oficiales, personal administrativo de contrato ATF, prestación de servicios profesionales y docentes en cargos académico administrativos. Igualmente, respecto a los colaboradores que se encuentren en las consideraciones expuestas en la mencionada circular continuarán en modo de trabajo desde casa; por lo tanto, es importante informar lo anterior al jefe inmediato.

San José de Cúcuta, 28 de mayo de 2021

Jhan Piero Rojas

JHAN PIERO ROJAS SUAREZ
Presidente Comité Administrativo